

días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

A. Acevedo.

Secretario de Estado de
Hacienda y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3522.

NUMERO 216.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica el párrafo 3º del Art. 55 de la Ley Electoral, para que sea leído del siguiente modo:

“El Colegio Electoral de cada Provincia se reunirá en la Ciudad cabecera correspondiente, siete días después de haber sido expedidos los certificados de elección a los electores y procederá a la elección de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Art. 2.— Queda modificado el inciso capital del Art. 146 de la Ley Electoral para que sea leído del siguiente modo:

“Siete días después de haber sido expedido los certificados de elección, se reunirán en el Salón de la Casa Municipal de cada Cabecera de Provincia los Colegios Electorales para proceder a los fines previstos en el Art. 55 de esta Ley, y dentro de los quince días que sigan a la terminación de los trabajos de la Asamblea Constituyente, volverán a reunirse previa convocatoria del Presidente Provisional de la República, para formar las listas para Jueces de la Suprema Corte de Justicia, de las Cortes de Apelación, y de los Tribunales y Juzgados de Primera Instancia que

han de ser remitidas al Senado, de acuerdo con la Constitución, y para dar cumplimiento al Art. 156 de la Ley Electoral”.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3523.

NUMERO 217.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

RESUELVO:

1.— Que de la suma de \$24,000.00 destinada por el Artículo 424 de la Ley de Gastos Públicos para el Año Económico del 1º